



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA AMAQUIRIA
Título Habilitante:	25-CP-03/P-MAD-DG-001-16
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	UCAYALI / CORONEL PORTILLO / IPARIA
Plan de Manejo Forestal:	PO 1
Res. de Aprobación del Plan:	006-2016-GRU-ARAU-GRRNGMA-DGFFS
Inicio de vigencia del Plan:	22/01/2016
Zafra:	2016-2017
Volumen del Plan(m3):	7394.51
Consultor/Regente que suscribió el plan:	CARRION MAYTA CELIA JANETH
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	11/06/2017, Término: 16/06/2017
Nro Res. Inicio PAU:	023-2018-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU:	248-2018-OSINFOR-DFFFFS
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 2.964U.I.T.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

1	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna		727.054	363.609	210.005	57,8%	28,9%
2	<i>Copaifera reticulata</i> Copaya		104.514	42.614	26.5	62,2%	25,4%
3	<i>Couratari guianensis</i> Moena		218.895	12.16	9.844	81%	4,5%

Fuente: Resolución N° 248-2018-OSINFOR-DFFFSS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Manilkara bidentata</i> Quinilla		6.696	0
2	<i>Nectandra sp.</i> Moena rosada		63.041	12.16
3	<i>Clarisia racemosa</i> Mashonaste		79.518	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: 02/08/2017

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 06:51:28

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

